



PERMISO **OCUPACION BIEN NACIONAL DE
USO PÚBLICO**
NÚMERO **138 /2021**

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 06.12.2021 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO**, en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : CRISTIAN OLIVARES ESPINOZA
RUT : ██████████

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : CALLE 18 DE SEPTIEMBRE N°166
DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO CALZADA POR TRABAJOS DE RETIRO DE ESCOMBRO DENTRO DE LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE 18 DE SEPTIEMBRE N° 166.

POR OCUPACION DE CALZADA DEBE TENER AUTORIZACION DE LA DIRECCION DE TRANSITO.

Se deben tomar las medidas de seguridades pertinentes para la obra, trabajadoras y transeúntes, generar las señaléticas adecuadas según corresponda, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.

**LOS TRABAJOS SE EJECUTARAN MARTES 07 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO
HORARIO: 19:00 A 00:00 HRS.**

ENCARGADO OBRAS : CRISTIAN OLIVARES ESPINOZA
CONTACTO : ██████████

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

DERECHOS : Canceló Derechos Municipales ascendentes a la cantidad de \$10.834.- Ingreso N° 758488 con fecha 06.12.2021

CONCEDIDO EN Quillota, 06 de diciembre de 2021

